



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA MARÍA DE LEYVA CAMPAÑA, CONCEJALA-SECRETARIA DE  
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
GRANADA

**CERTIFICA:** Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **quince de julio de dos mil veintidós**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 863**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 212SE/2018** del Área de Contratación relativo a la **primera prórroga del contrato de servicios de mantenimiento de aplicaciones del Sistema de Información Municipal en uso por la Agencia Municipal Tributaria, lote 4 (Relaciones con entidades externas integrados en la recaudación municipal y sistemas de información y servicios web de organismos públicos)**, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Segunda apartado 4º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero y con la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Agenda Urbana, Presidencia, Next Generation, Fondos Europeos, Empleo e Igualdad, en uso de la asignación acordada por el Excmo. Sr. Alcalde mediante resolución de fecha 10 de mayo de 2022, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda**:

**Primero.-** Aprobar la primera prórroga del lote 4 del contrato de servicios de mantenimiento de aplicaciones del Sistema de Información Municipal en uso por la Agencia Municipal Tributaria, con efectos desde el día siguiente del 21 de julio de 2022 hasta el 21 de julio de 2023.

**Segundo.-** Aprobar el gasto del lote 4 por un importe de **VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (22.748,70 €)** correspondiente a esta primera prórroga con la siguiente distribución del gasto:

Aplicación presupuestaria 0706 92006 21600 denominada “Mantenimiento sistemas de información”

Año 2022.....3.422,90 euros.  
Año 2023.....18.357,10 euros.

Aplicación presupuestaria 0706 92006 21601 denominada "Mantenimiento de aplicaciones departamentales"

Año 2022..... 484,35 euros.  
Año 2023.....484,35 euros.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

**Granada, (firmado electrónicamente)**

LA CONCEJALA-SECRETARIA  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

